

INFORME DEL AUDITOR

Al señor Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Av. Colón 80 - Bahía Blanca
Provincia de Buenos Aires

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 118 de la Ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN efectuó un examen en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el objeto que se detalla en el apartado 1.

1. OBJETO

La labor de auditoría tuvo por objeto evaluar el Presupuesto del Ejercicio 2004 y las contrataciones significativas tramitadas en dicho período.

2. ALCANCE DE LAS TAREAS

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

La labor de auditoría se circunscribió a la aplicación de los siguientes procedimientos:

2.1. Presupuesto

- 2.1.1. Análisis de la conformación del crédito presupuestario del ejercicio y de su ejecución a fin de determinar la existencia de desvíos.
- 2.1.2. Verificación del cumplimiento en la presentación de la documentación prevista en la Resolución N° 266/04-SH y Disposición N° 40/04-CGN, como así también la existencia de los registros contables correspondientes.

2.2. Contrataciones

2.2.1. Evaluación del funcionamiento de las actividades de control de los sistemas involucrados en la gestión de contrataciones.

2.2.2. Análisis de la sustanciación, ejecución y liquidación de contrataciones de significación económica relativas a la adquisición de bienes y servicios que se tramitaron durante el Ejercicio 2004, cuya ejecución presupuestaria se produjo en el mismo

Asimismo, se ha considerado a los efectos del trabajo realizado, el Informe sobre Evaluación del Sistema de Control Interno 2004, emitido por la Sindicatura General de la Nación.

Las tareas propias del objeto de examen han sido desarrolladas entre el 11/10/05 y el 15/2/06.

3. ACLARACIONES PREVIAS

A continuación se consignan aquellos aspectos que deben ser considerados a efectos de apreciar adecuadamente los Comentarios y Observaciones expuestas en el apartado 4.:

3.1. Presupuesto

Según surge de la Planilla Anexa del artículo 18 de la Ley 25.827, el crédito asignado a la Universidad Nacional del Sur para el Ejercicio 2004 en la Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional ascendió a \$ 40.715.541,00 conforme se detalla a continuación:

Finalidad	Importe
3.1. Salud	200.000,00
3.4. Educación y Cultura	38.690.609,00
3.5. Ciencia y Técnica	1.824.932,00
Total	40.715.541,00

Dicho crédito fue incrementado en \$ 206.890,00 según Planilla anexa al art. 1º de la Resolución N° 44 MECyT de fecha 23-01-04, ascendiendo a esa fecha el monto asignado a la Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional a \$ 40.922.431,00.

A continuación se expone para cada una de las Fuentes de Financiamiento el crédito original al momento de su incorporación al Presupuesto Año 2004 de la Universidad Nacional del Sur, como así también los ajustes realizados en el transcurso del ejercicio y el crédito vigente al 31/12/04:

FF	Incorporación del Presupuesto Año 2004			Ajustes Año 2004			Crédito Vigente al 31/12/04
	Res.	Fecha	Importe	Res.	Fecha	Importe	Importe
11	R 437 (1)	31/05/04	41.461.788,00	R 1239	30/12/04	5.814.101,00	47.275.889,00
12	CSU 615	01/10/04	2.427.950,00	R 1235	30/12/04	809.841,06	3.237.791,06
13	R 1237	30/12/04	448.327,00				448.327,00
14	CSU 616	01/10/04	475.163,75	R 1236	30/12/04	513.336,25	988.500,00
16	R 436	31/05/04	14.506.734,71	(2)			14.506.734,71
Totales			59.319.963,46			7.137.278,31	66.457.241,77

(1) Incluye \$ 539.357,00 referido a resoluciones no incorporadas ni distribuidas a esa fecha.

(2) Por Resolución R 1238 (30/12/04) se modificó la composición del presupuesto de la Fuente de Financiamiento 16.

El Estado de Composición de Crédito por objeto del gasto y Fuente de Financiamiento es el siguiente:

Inc.	FF 11 Tesoro Nacional	FF 12 Recursos Propios	FF 13 Afectac. Especif.	FF 14 Transferencias Internas	FF 16 Economía Ejerc. Ant.	Total Inciso	%
1	38.000.231,49	2.306.083,40	448.327,00	831.900,00	1.626.708,03	43.213.249,92	65,02
2	747.939,00	37.951,15	0,00	0,00	202.089,71	987.979,86	1,49
3	3.621.584,51	709.905,71	0,00	156.600,00	2.126.733,51	6.614.823,73	9,95
4	833.858,00	38.772,70	0,00	0,00	7.166.220,75	8.038.851,45	12,10
5	4.072.276,00	145.078,10	0,00	0,00	3.384.982,71	7.602.336,81	11,44
Total	47.275.889,00	3.237.791,06	448.327,00	988.500,00	14.506.734,71	66.457.241,77	100,00

Fuente: Cuenta de Inversión Ejercicio 2004 (UNS).

3.2. Ejecución Presupuestaria

En el cuadro que sigue se expone la ejecución global por etapa presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2004 y se determina el % de ejecución respecto del crédito vigente del total devengado en el ejercicio:

Cuadro de Ejecución Global Ejercicio 2004					
Crédito Vigente (1)	Compromiso	Devengado (2)	Pagado	Diferencia (1) – (2)	% Ejecución del Devengado
66.457.241,77	53.339.256,05	53.339.256,03	49.015.412,00	13.117.985,74	80,26

Fuente: Cuenta de Inversión Ejercicio 2004 (UNS).

La ejecución por objeto del gasto (etapa del devengado) alcanzó los siguientes porcentajes:

Inciso	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecución
1	43.213.249,92	41.419.400,01	95,85
2	987.979,86	756.535,21	76,57
3	6.614.823,73	4.342.523,59	65,65
4	8.038.851,45	1.144.279,80	14,23
5	7.602.336,81	5.676.517,42	74,67
Total	66.457.241,77	53.339.256,03	80,26

Fuente: Cuenta de Inversión Ejercicio 2004 (UNS).

El nivel de ejecución del presupuesto (etapa del devengado) por Fuente de Financiamiento e inciso ha sido el siguiente:

FF 11 Tesoro Nacional	Inciso	Crédito Vigente (1)	Devengado	% Ejecución
	1	38.000.231,49	37.627.698,93	99,02
	2	747.939,00	433.445,34	57,95
	3	3.621.584,51	2.923.134,68	80,71
	4	833.858,00	224.332,87	26,90
	5	4.072.276,00	2.284.350,11	56,10
	Total	47.275.889,00	43.492.961,93	92,00
FF 12 Recursos Propios				
	1	2.306.083,40	2.122.868,79	92,06
	2	37.951,15	89.099,46	234,77
	3	709.905,71	126.481,89	17,82
	4	38.772,70	46.824,18	120,77
	5	145.078,10	110.272,40	76,01
	Total	3.237.791,06	2.495.546,72	77,08
FF 13 Recursos c/Afectación Específica				
	1	448.327,00	325.532,78	72,61
	Total	448.327,00	325.532,78	72,61
FF 14 Transferencias Internas				
	1	831.900,00	891.436,77	107,16
	3	156.600,00	155.015,73	98,99
	Total	988.500,00	1.046.452,50	105,86

FF 16 Economía Ejercicios Anteriores				
	1	1.626.708,03	451.862,74	27,78
	2	202.089,71	233.990,41	115,79
	3	2.126.733,51	1.137.891,29	53,50
	4	7.166.220,75	873.122,75	12,18
	5	3.384.982,71	3.281.894,91	96,95
	Total	14.506.734,71	5.978.762,10	41,21
Total General		66.457.241,77	53.339.256,03	80,26

Fuente: Cuenta de Inversión Ejercicio 2004 (UNS).

(1) Se incluyen los ajustes practicados al cierre del ejercicio detallados en el punto 3.1. precedente.

Los excesos en la ejecución que surgen del cuadro anterior son explicados, según surge de la información suministrada, de la siguiente manera:

- Inciso 1 (FF 14- Transferencias Internas): Corresponde al Programa de Educación en la Zona (PEUZO) que contaba al momento del gasto con saldo de crédito en la Fuente de Financiamiento 12. (Recursos Propios).
- Incisos 2 y 4 (FF 12-Recursos Propios): Se halla compensado con el saldo remanente en los restantes Incisos de la misma Fuente de Financiamiento.
- El control del saldo de créditos se efectúa por Centros de Costos (dependencia académica o administrativa a la vez responsable de ejecución de Programas) que es el nivel a partir del cual distribuye el Consejo Superior Universitario el Presupuesto Anual en todas las Fuentes de Financiamiento.

Del informe sobre Evaluación del Sistema de Control Interno 2004 emitido por la Sindicatura General de la Nación, surge -entre otras observaciones- en carácter de reiteración, la necesidad de que la Universidad registre los recursos propios generados por la misma y facturados por la Fundación (FUNS), así como los importes devengados a favor del Rectorado o de los Departamentos de la Universidad en concepto de participación porcentual o reintegro de gastos -que no son recibidos en su totalidad en la Universidad permaneciendo en poder de la FUNS-, a efectos de contar con un presupuesto real y evitar que estos recursos sean aplicados fuera de la normativa vigente.

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

4.1. Presupuesto

La cifra estimada en el anteproyecto de presupuesto para la Fuente de Financiamiento 12-Recursos Propios asciende a \$ 465.200,00 a diferencia del crédito

original incorporado en el presupuesto de dicho ejercicio y del crédito vigente al cierre del mismo que ascendieron a \$ 2.427.950,00 y \$ 3.237.791,06, respectivamente. En la formulación correspondiente al Ejercicio 2005 se ha mantenido prácticamente el mismo nivel de recursos -\$ 469.500,00- que el estimado para dicha fuente en el anteproyecto del año 2004, situación que denota junto con los desvíos producidos en la ejecución presupuestaria de este último ejercicio deficiencias en el proceso de formulación presupuestaria.

La Universidad no formula metas físicas en su presupuesto para los diferentes programas que permitan explicar adecuadamente los desvíos producidos, si bien existen datos asimilables en la formulación de los anteproyectos de presupuesto.

4.2. Ejecución Presupuestaria

La ejecución global del Ejercicio 2004 alcanzó al 80,26%, debido principalmente a la baja ejecución del Inciso 4-Bienes de Uso que significó el 14,23%, conforme se detalla en 3.2.

A nivel de Fuente de Financiamiento incidió negativamente el porcentaje de ejecución alcanzado por la FF 16-Remanente de Ejercicios Anteriores del 41,21%.

Se verifican sobreejecuciones en las Fuentes de Financiamiento 12-Recursos Propios (Incisos 2 y 4), 14-Transferencias Internas (Inciso 1) y 16-Remanente de Ejercicios Anteriores (Inciso 2).

Las causas de los desvíos en las ejecuciones mencionadas precedentemente además de las justificaciones vertidas en 3.2., obedecen a la falta de una adecuada programación presupuestaria tal como se indicara en 4.1.

Asimismo, se observa la falta de registración de la totalidad de los recursos propios conforme se menciona en el último párrafo de 3.2.

4.3. Contrataciones

4.3.1. Falta de un plan anual de contrataciones.

4.3.2. Existencia de “Normas Jurisdiccionales” que establecen límites para la elección del procedimiento de contratación desactualizados y, de “Manuales de Procedimientos” que remiten a normativa de contrataciones derogada.

4.3.3. De los expedientes analizados surgen las siguientes observaciones:

- a) No obra en el expediente la constancia de publicación en el órgano oficial, de la convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones y concursos públicos, prevista en el artículo 32 del Decreto N° 1023/01 y 14 del Decreto N° 436/00. La orden de pedido de publicación agregada en las actuaciones carece de recepción por parte de la Dirección Nacional del Registro Oficial (67% de los casos analizados).
- b) Incumplimiento de la cantidad de días en que se debe publicar en el órgano oficial, la convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones y concursos públicos, conforme lo establece el artículo 32 del Decreto N° 1023/01 y 14 del Decreto N° 436/00 y, en su caso, el artículo 10 de la Ley N° 13.064 (33% de los casos analizados).
- c) Existencia de prórrogas sucesivas de plazos -no prevista en el pliego de la contratación- por encontrarse en trámite una nueva licitación, lo que denota cierta imprevisión en la organización de los procesos de compras (LP 4/03 y CP 2/04).
- d) Existencia de presupuestos oficiales que resultan muy inferiores a los precios adjudicados en la contratación (LP 3/04 y CD 207/04).
- e) No se solicitó el control a través del sistema de Precios Testigo de la Sindicatura General de la Nación por superar el monto estimado de la contratación, según lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 165/02-SIGEN (LP 4/03).

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en consideración los comentarios y observaciones explicitadas en el apartado precedente, es menester realizar las siguientes recomendaciones:

- 5.1. Establecer mecanismos y procedimientos sistemáticos para la formulación presupuestaria, a fin de contar con información y respaldo documental suficiente de parte de los distintos sectores de la Universidad, de manera de adecuar el presupuesto a las necesidades reales de cada dependencia, con el propósito de cumplir con los objetivos programáticos establecidos, evitando la recurrencia de modificaciones a las estimaciones originales establecidas y desvíos significativos en los niveles de ejecución. El presupuesto debe incluir la totalidad de los recursos propios generados por la Universidad.

Desarrollar un sistema de formulación de metas físicas que comprenda a las actividades llevadas a cabo por la Universidad y los costos emergentes de dichas actividades, de forma tal que permita la evaluación de la gestión física y su correlación con la financiera.

- 5.2. Realizar el plan anual de compras conforme a la programación de las contrataciones que establece el artículo 4 del Decreto N° 436/00.
- 5.3. Actualizar los manuales de procedimientos a la luz del régimen de contrataciones vigente.
- 5.4. Adjuntar en todos los expedientes de las licitaciones o concursos públicos el aviso publicado en el órgano oficial, respetando en todos los casos la cantidad de días que se debe publicar conforme lo establece el régimen de contrataciones vigente.
- 5.5. Arbitrar los recaudos necesarios a fin de evitar prórrogas sucesivas en las contrataciones.
- 5.6. La adjudicación de la contratación debe tener en cuenta en todos los casos la razonabilidad de los precios ofertados a fin de determinar si los mismos resultan convenientes, desde el punto de vista económico, a los intereses del Estado. Asimismo el presupuesto oficial debe basarse en valores de mercado vigentes al momento de la autorización de la contratación.
- 5.7. Solicitar el control a través del sistema de Precios Testigo cuando el monto estimado de la contratación supera al establecido por la Sindicatura General de la Nación.

6. CONCLUSIONES

De las tareas realizadas en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur, conforme a lo señalado en los apartados 1 y 2 precedentes, se concluye en lo siguiente:

- En el año 2004 el Presupuesto de la Universidad no se erigió en un instrumento de gestión eficiente dado que falencias en su formulación dificultan analizar los desvíos producidos y evaluar el cumplimiento de metas correlacionando la ejecución financiera del Presupuesto de la Universidad.
- En la tramitación de las contrataciones analizadas se han observado incumplimientos al régimen de contrataciones vigente, destacándose principalmente por su recurrencia, la falta de la constancia de publicación en el

órgano oficial, de las convocatorias a presentar ofertas en las licitaciones y concursos públicos. En la gestión de compras se ha advertido asimismo, normas y manuales de procedimientos desactualizados y la ausencia de un plan anual de contrataciones.

BUENOS AIRES,